BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 00027
RADICADO ALCALDÍA 20234212449962

PROCESO No: 2020-01728
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: MARÍA ARGENIS CASTRO ARTEAGA
JUZGADO: 35 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40577422 ubicado en la Carrera 98 No. 55 A -24 Sur Casa 92 Conjunto Residencial Pitágoras P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2020-01728; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Lina Juliana Ávila Cárdenas** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.415.222 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 233.068 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Lina Juliana Ávila Cárdenas** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado **TRASLUGON LTDA** con NIT. 830.098.528-9, cuya dirección de notificación es en la: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 de esta ciudad, correo electrónico: translugonltda@hotmail.com, teléfono: 3102526737, se hace presente su autorizada **Diana Marcela Avellaneda Cabezas** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.165.864, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Karen Liliana Ortiz Rivera** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40577422 ubicado en la Carrera 98 No. 55 A -24 Sur Casa 92 Conjunto Residencial Pitágoras P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por un señor que nos informa se llama Fernando pero no nos proporcionó información alguna como tampoco datos de identificación. Se le explica la diligencia y nos informa que permitirá la realización de la misma dado que estamos en cumplimiento de una orden judicial contenida en el despacho comisorio No. 00027, seguidamente nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 00027
RADICADO ALCALDÍA 20234212449962

local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40577422 ubicado en la Carrera 98 No. 55 A -24 Sur Casa 92 Conjunto Residencial Pitágoras P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora **María Argenis Castro Arteaga** como quiera que según manifestaciones de la persona que nos atiende la diligencia ella habita el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos ochenta mil pesos m/cte ($280.000) valor que es cancelado en el momento de la diligencia por transferencia electrónica. Se deja constancia que se entrega una copia informal de la presente acta a la persona que nos atiende la diligencia, el cual no desea firma la misma. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:13 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO ✓
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

LINA JULIANA ÁVILA CÁRDENAS
Apoderada

KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa

DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS
Secuestre